



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 14 DIC 2018

Expte. Nº 28/18

VISTO estas actuaciones y la ADENDA al Contrato de Locación suscrito con la Srta. Silvia Gabriela BAUTISTA, D.N.I. Nº 35.481.851; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió la Adenda con la Srta. BAUTISTA, para que cumpla servicios adicionales en RECTORADO, a partir del 1º de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2018, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de la Adenda.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia al 1º de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2018, la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN suscrito entre la Universidad Nacional de Salta y la Srta. Silvia Gabriela BAUTISTA, D.N.I. Nº 35.481.851, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, en la dependencia 12-05-16 – CONTRATOS del presupuesto de esta Universidad – Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1705-2018

IMPUESTO: \$ 52150
FECHA DE VTO.: 7/26/2018
OBLIGACIONES: N° 1
VALIDO CON EL PAGO CORRESPONDIENTE (F940 y/o Formulario Liquidación)
INTERVINO:

ADENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN

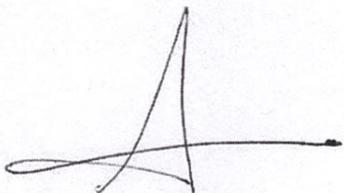
Entre la Universidad Nacional de Salta, representada en este acto por el Señor vicerrector, **ING. EDGARDO LING SHAM** DNI Nº 12.220.938, con domicilio legal en Avenida Bolivia Nº 5150 - Campo Castañares, de la ciudad de Salta - en adelante "**LA UNIVERSIDAD**", por una parte; y por la otra parte la **Srta. SILVIA GABRIELA BAUTISTA** DNI Nº 35.481.851, con domicilio en Bº Alto la Viña, manzana 465, casa 02 en adelante "**LA CONTRATADA**"; convienen en celebrar el presente Contrato de Locación, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO - AMBITO DE PRESTACION DE SERVICIOS: La **CONTRATADA** se compromete a prestar servicios en el Rectorado de la Universidad Nacional de Salta colaborando en la comunicación interna, actividades de ceremonial y protocolo, y cuando se requiera en la atención de mesa de entradas.

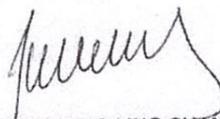
SEGUNDA: VIGENCIA Y DURACION: La presente adenda del contrato aprobado por Res Nº 914/18 tiene vigencia a partir del día 1 Diciembre de 2018 y vence el día 31 de diciembre de 2018. Se deja aclarado que podrá ser prorrogado o ampliado, únicamente en caso de común acuerdo por escrito entre las partes, mediante la suscripción de un nuevo contrato o ampliación del mismo.

TERCERA: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO: El monto de pago a efectuarse en virtud de la presente adenda asciende a \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil). En todos los casos el pago se efectuará, previa presentación en Tesorería General o la respectiva Dependencia de la Universidad Nacional de Salta, de la factura de legal forma correspondiente por honorarios por el servicio, monto del cual se deducirán las retenciones y gravámenes que legalmente corresponda.

En la Ciudad de Salta, a los 3 días del mes de diciembre de 2018, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto.-



Silvia Bautista



ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

